



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 15 DE SETIEMBRE DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°018-2011

En San Miguel, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del "Palacio Municipal", bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, José Manuel Échegaray Luna, Subgerente de Registro Civil y Carlos Flores García, Subgerente de Recursos Humanos.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°017-2011 del 19 de agosto del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que el 14 de setiembre del presente año, se publicó la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE que aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057; por otra parte, el 02 de setiembre de los corrientes, se publica el Decreto de Urgencia N°052-2011 que crea el fondo especial para la seguridad ciudadana. Seguidamente, señala el secretario que el 27 de agosto se publica el Decreto de Urgencia N°051-2011 que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público y dictan otras disposiciones. Dicho ello, el funcionario procedió a leer los puntos de agenda:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- 2.1 Institucionalizar la Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2. Aprobar la exoneración del pago por derecho de tramitación de la celebración de matrimonio civil de trabajadores municipales.

Al respecto, el alcalde planteó que antes de solicitar la intervención del concejo, el asunto se trate a nivel de directorio, de modo que se cuente previamente con una opinión formada al respecto, que involucre a todas las gerencias. Consultado el concejo, sobre el particular, se dispuso devolver lo actuado a la alta dirección para que se proceda en consecuencia.

- 2.3. Aceptar la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la empresa Señor de Chacos S.R.L.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Entonces hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien señaló que los vecinos del distrito solicitan que se consulte, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con la Municipalidad Metropolitana de Lima, si es factible o si se tiene en cartera, un proyecto metropolitano que trate la ampliación de la avenida Universitaria hasta la avenida Costanera. Enseguida se dispuso proceder según pide la regidora. A su turno, el regidor Solano Chuquiure, saludó la creación de un área municipal que se encargué del seguimiento de denuncias interpuestas por vecinos contra delincuentes que asolan al distrito, sin embargo, dijo, también es necesario perseguir las construcciones irregulares, como las ejecutadas en los retiros municipales del distrito, en concreto, uno, en la calle Américo Vespucio N°340. En ese sentido, se encargó a las gerencias de Desarrollo Urbano y Procuraduría Pública Municipal para que informen sobre el particular en la próxima sesión.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ESTRATEGIA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Asuntos Jurídicos, Desarrollo Humano y Planeamiento y Presupuesto y no habiendo debate se pasó a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Institucionalizar la Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables en el Distrito de San Miguel.

2.- Expídase la norma municipal correspondiente.

3.- Dispensa al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA EMPRESA SEÑOR DE CHACOS S.R.L.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación de S/1,000.00 (mil y 00/100 Nuevos Soles), ofrecida por la Empresa Señor de Chacos S.R.L., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al aniversario patrio del distrito de San Miguel y de la Noche Gastronómica Peruana y Serenata a la Patria.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y diez minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión."


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
 Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
 SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE SETIEMBRE DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°019-2011

En San Miguel, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las doce horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del "Palacio Municipal", bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y Renzo Vallejo Schenone, Gerente de Seguridad Ciudadana.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°018-2011 del 15 de setiembre del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que el 23 de setiembre del presente año, se publicó la ordenanza N°222-MDSM que aprueba la ordenanza que institucionaliza la estrategia de municipios saludables en el Distrito de San Miguel. Dicho ello, el funcionario procedió a leer los puntos de agenda:

2.1 Aprobar el régimen tributario de las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2012.



El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

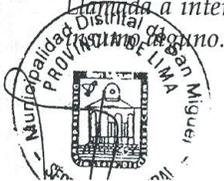
Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, la regidora Galván Valenzuela demandó la confusión que produce en los vecinos las nomenclaturas de determinadas avenidas como Gallese o Bertolotto, que afirma no tienen la categoría de tales. Enseguida el alcalde dispuso que la Gerencia de Desarrollo Urbano informe sobre el particular en la próxima sesión. A su turno, el regidor Solano Chuquiure indagó por el informe respecto a la impunidad con que determinados propietarios construyen en los retiros municipales. Se le explicó entonces que la complejidad del análisis obliga, a su vez, a posponer la explicación al concejo, no obstante el alcalde dispuso que sin perjuicio de ello, la gerente de Desarrollo Urbano trate el asunto directamente con el regidor. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los regidores, tomó la palabra el alcalde para informar al concejo, que ha recibido la propuesta de la Empresa Inmobiliaria Las Leyendas S.A.C., propietaria del lote 2 de la manzana I 1-3 para celebrar un convenio interinstitucional con la comuna, cuyo objetivo es el mejoramiento del ornato de la cuadra 2 de la avenida Las Leyendas esquina con el pasaje Monseñor Fidel Turbino, pasaje 67, con cargo a que se le acompañe en la gestión del uso subterráneo de la vía, autorizando la instalación de 03 (tres) subestaciones eléctricas en aquellas. Por lo demás, se compromete a donar a favor de la entidad, la suma de S/.125,840.00 para programas de responsabilidad social, que, agrega el burgomaestre, convendría emplear en los gastos que demanda la seguridad ciudadana en el distrito. Sin más que agregar, el alcalde solicitó al concejo municipal que su pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas veinte minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **APROBAR EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2012.**

Concedida la palabra, la Gerente de Rentas y Administración Tributaria explicó que el proyecto de ordenanza, cuya aprobación se solicita, establece el marco del régimen tributario aplicable a los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines públicos y serenazgo en la jurisdicción de San Miguel. Agregó la funcionaria, que se ha dado estricto cumplimiento a las normas constitucionales que amparan la creación de tributos así como las disposiciones que regulan las tasas de arbitrios según los criterios exigidos por el Tribunal Constitucional a través de las sentencias sobre la materia; de modo tal que se salvaguarde los principios de legalidad y razonabilidad en el cálculo de los costos que luego se trasladen al contribuyente, a través del adecuado sustento técnico. Luego de la explicación técnica de rigor, la regidora Galván Valenzuela preguntó por qué se considera solo 12 sueldos al año en el caso de los trabajadores de la entidad, si además le corresponden otros dos por concepto de gratificaciones. Al respecto, la Gerente de Rentas y Administración Tributaria aclaró que para el costeo de los arbitrios, las leyes de presupuesto solo consideran las retribuciones ordinarias. Cambiando de tema, la regidora en uso de la palabra, precisó que se debe considerar más personal para seguridad ciudadana, el distrito lo necesita. El alcalde señaló que de eso se trata, es decir, sincerar el costo de los arbitrios de acuerdo al gasto que demanda el servicio, que por cierto, se expresa en la sensación de inseguridad que se vive. Llamada a intervenir la funcionaria a cargo, detalló que en efecto así se ha determinado los costos sin subsidiar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Por otra parte, la fórmula de cálculo siguió los lineamientos previstos en la ordenanza N°1533-MML y la directiva N°001-006-00000015-SAT emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre determinación de costos de servicios y procedimientos administrativos que dan origen a tributos para efectos de ratificación de ordenanzas municipales distritales del Servicio de Administración Tributaria. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1. Aprobar el régimen tributario de las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2012.

2.- Expídase la norma municipal correspondiente.

3.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA INMOBILIARIA LAS LEYENDAS S.A.C.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1. Aprobar el convenio interinstitucional a celebrarse entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA INMOBILIARIA LAS LEYENDAS S.A.C., autorizando al alcalde a la suscripción del mismo.

2.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente H. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR PERESI CHICOMA
ALCALDE